

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

16 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00833-00

1. Téngase en cuenta la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en legal forma, respecto de la ejecutada Angélica María Pérez Londoño (fl. 76).

En consecuencia, toda vez que la persona emplazada interesada en el resultado de este proceso no compareció dentro del término legal, el Despacho **DISPONE**:

Nómbrese como curador ad litem de Angélica María Pérez Londoño a quienes aparecen y hacen parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, comunicándoseles su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P.

Así mismo en la comunicación a librar, infórmesele a los designados que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que el nombrado **acredite** que está actuando más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P.)

2. De otra parte, se tiene por notificado al ejecutado Luis Fernando Parra Paredes, conforme lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término legal permaneció silente.

Notifíquese (2),

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 17 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 110.

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria